

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Asunto: Cedula de notificación por estrados del acuerdo IMPEPAC/CEE/151/2020, mediante la cual se hace la notificación por estrados para el C. BENIGNO MONTAÑEZ ROBLES, en su entonces, calidad de aspirante a Candidato Independiente en el Proceso Electoral Ordinario lo acordado por el Consejo Estatal Electoral 2017-2018, del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal Electoral celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veinte. -----

En Cuernavaca, Morelos, siendo las doce horas con veinte minutos del día veintiuno de septiembre del año dos mil veinte, el suscrito Lic. Jesús Hornero Murillo Ríos, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos de lo dispuesto por el artículo 98 fracciones I, V, XXXVII Y XLIV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos. -----

----- HAGO CONSTAR -----

Que en Sesión Extraordinaria del Consejo Estala Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, celebrada el treinta y uno de agosto de dos mil veinte, durante el cual se acordó lo siguiente: **PRIMERO.** Este Consejo Estatal Electoral es competente para emitir el presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se aprueba la ejecución de las sanciones impuestas mediante el acuerdo INE/CG/214/2018 respecto de las irregularidades encontradas en el dictamen consolidado de la revisión de los informes de ingresos y gastos de para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano de las y los aspirantes a los cargos de gobernador, diputados locales y ayuntamientos, correspondiente al proceso electoral local ordinario 2017-2018, en el estado de Morelos, señalados en sus resolutivos cuarto, quinto, séptimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo quinto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo, sexagésimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, sexagésimo tercero, sexagésimo cuarto, sexagésimo séptimo y sexagésimo noveno. **TERCERO.** Se hace del conocimiento a los candidatos independientes señalados en los resolutivos cuarto, quince, séptimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto, décimo sexto, décimo octavo, vigésimo primero, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo sexto, vigésimo séptimo, vigésimo octavo, vigésimo noveno, trigésimo tercero, trigésimo cuarto, trigésimo quinto, trigésimo octavo, trigésimo noveno, cuadragésimo, cuadragésimo primero, cuadragésimo segundo, cuadragésimo tercero, cuadragésimo cuarto, cuadragésimo quinto, quincuagésimo, quincuagésimo primero, quincuagésimo segundo, quincuagésimo tercero, quincuagésimo quinto, quincuagésimo séptimo, quincuagésimo octavo, sexagésimo, sexagésimo primero, sexagésimo segundo, sexagésimo tercero, sexagésimo cuarto, sexagésimo séptimo y sexagésimo noveno, del acuerdo INE/CG214/2018, que en el caso de ser omisos en el pago voluntario dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo, se remitirá el adeudo a la Secretaria de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado, con la finalidad de que lleve a cabo las acciones pertinentes a efecto de ejecutar dicho cobro, en términos de los lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el INE y las autoridades jurisdiccionales electorales del ámbito federal y local así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercido del financiamiento público para gastos de campaña INE/CG61/2017. **CUARTO.** Notifíquese de manera personal el contenido del mismo a todos los candidatos independientes relacionados en el presente acuerdo. (SIC)-----

COPIAS CERTIFICADAS